

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	002-2024-AS013-2024-OEC/MDT
---	----------------	-----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Torata, a los diecisiete días del mes de abril del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a las 10:00 horas, en presencia del representante del Organo Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 013-2024-OEC/MDT Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación ADQUISICIÓN DE GEOMENBRANA HDPE DE 0.75 MM INCLUIDO INSTALACION PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ORÉGANO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES LÍDERES EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIO DE SAN JUAN JUAN SANJUNE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
OEC	CPC Fidel Larota Huisa	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMULSERBI S.R.L</td> <td>S/ 50,400.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	EMULSERBI S.R.L	S/ 50,400.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
EMULSERBI S.R.L	S/ 50,400.00				

5	BASE LEGAL Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización..."
---	---

6	ACUERDO ADOPTADO El representante del Organo Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
---	---

7	<p style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA  CPC. FIDEL LAROTA HUISA SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL </p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
---	---



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

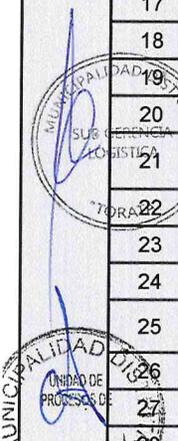
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA	001-2024-AS013-2024-OEC/MDT
-------------------------	------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Torata, a los quince días del mes de abril del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a las 10:00 horas, en presencia del representante del Organo Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 013-2024-OEC/MDT Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación ADQUISICIÓN DE GEOMENBRANA HDPE DE 0.75 MM INCLUIDO INSTALACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ORÉGANO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES LÍDERES EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIO DE SAN JUAN JUAN SANJUNE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia representante del Organo Encargado de las Contrataciones:</p>					
OEC	CPC FIDEL LAROTA HUISA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ESCUDERO LORA FRANCISCO ALFREDO MANUEL	10090751005
2	VALER ARAGON LUIS ALBERTO	10238671430
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630
4	CCASA QQUEHUE CINTHIA	10613559286
5	PARANIMPHUS S.C.R.LTDA	20312319226
6	ORBES AGRICOLA S.A.C	20421367605
7	DAKER S.A.C.	20449448716
8	CCALLPA S.A.C.	20454029918
9	JAMAL GEOSINTETICOS S.A.C.	20515903098
10	AGRONEGOCIOS VIRGEN DE YAUCA S.A.C.	20521440865
11	CRISTO MORADO E.I.R.L.	20532359300
12	NEOLUMEN S.R.L.	20537786231
13	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645
14	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20562895699
15	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRAXI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20563981980
16	AGRO RIEGOS R.W. E.I.R.L.	20600144503
17	PROMAINGSA S.A.C.	20600616235
18	EMULSERBI S.R.L	20600691491
19	INDUSTRIAL AIR S.A.C.	20601048761
20	BRYKE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.C	20601351618
21	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	20601548021
22	FERCONSS CORPORATIVO S.A	20601567335
23	E-SOLUTIONS R & C S.A.C. - ES R & C S.A.C.	20602926398
24	ANDEAN SAFETY E.I.R.L.	20604110662
25	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	20604235783
26	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138
27	QROS INGENIERIA S.A.C.	20608108239
28	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

29	EXPERT CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611175753
30	HANNA ESCOBAR SERVICIOS INTEGRALES SAC	20611302933
31	MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20611540800
32	FIRST INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611760583
33	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	20612133507

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del portal del SEACE:

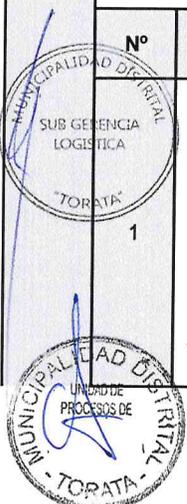
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CCALLPA S.A.C.	5/04/2024	17:13:52
2	VALER ARAGON LUIS ALBERTO	5/04/2024	00:38:29
3	CORPORACION BELMOR S.A.C.	5/04/2024	22:06:09
4	AGRO RIEGOS R.W. E.I.R.L.	5/04/2024	19:25:27
5	DAKER S.A.C.	5/04/2024	19:37:40
6	HANNA ESCOBAR SERVICIOS INTEGRALES SAC	5/04/2024	23:36:41
7	ESCUDERO LORA FRANCISCO ALFREDO MANUEL	5/04/2024	13:28:30
8	MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	5/04/2024	18:11:43
9	EMULSERBI S.R.L	5/04/2024	22:06:17
10	FERCONSS CORPORATIVO S.A	5/04/2024	19:39:18
11	FIRST INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	5/04/2024	23:22:32
12	JAMAL GEOSINTETICOS S.A.C.	5/04/2024	13:45:19
13	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRAXI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	5/04/2024	22:03:47
14	INDUSTRIAL AIR S.A.C.	5/04/2024	23:52:46
15	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	5/04/2024	23:23:10

6 Acto seguido, se procede con la verificación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases. Así mismo se deja constancia, en amparo del artículo 46 del Reglamento se solicitó el apoyo al área usuaria respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas. Según Informe N° 010-2024-CAYH-GDESySP/GM/MDT emite pronunciamiento del cumplimiento de las especificaciones técnicas según las fichas técnicas presentadas.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	VALER ARAGON LUIS ALBERTO	Según las bases integradas en su sección específica, capítulo I, numeral 1.6 Modalidad de ejecución, se indica Llave en mano ; el mismo que debe estar plasmado el plazo de acuerdo a la modalidad de ejecución, detallado en la Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4); De la revisión de la oferta presentada, el anexo N° 4 no detalla los plazos según la modalidad de ejecución (EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO); En ese sentido al presentar la documentación obligatoria de manera incorrecta, se considera su oferta como no se admitida .



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

2	AGRO RIEGOS R.W. E.I.R.L.	<p>Según las bases integradas en su sección específica, capítulo I, numeral 1.6 Modalidad de ejecución, se indica Llave en mano; el mismo que debe estar plasmado el plazo de acuerdo a la modalidad de ejecución, detallado en la Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4);</p> <p>De la revisión de la oferta presentada, el anexo N° 4 no detalla los plazos según la modalidad de ejecución (EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO);</p> <p>En ese sentido al presentar la documentación obligatoria de manera incorrecta, se considera su oferta como no se admitida.</p>
3	CORPORACION BELMOR S.A.C.	<p>Según las bases integradas en su sección específica, capítulo II, numeral 2.2.1.1.e) Adjuntar ficha técnica o catalogo o folleto, donde se desprenda el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien solicitada, adicional indicar Marca y procedencia.;</p> <p>De la revisión de la oferta presentada, se procede a verificar en la ficha tecnica o catalogo o folleto el cumplimiento de la especificaciones técnicas, para esta caso no se detalla el espesor de la geomembrana;</p> <p>Cabe indicar que se verifico la documentación solicitada;</p> <p>Y teniendo en cuenta que el Tribunal de Contrataciones en su Resolución N° 1693-2019 indica "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas...";</p> <p>En ese sentido se procedio conforme a las bases integradas, no encontrando dicho dato, en ese sentido no es responsabilidad de respresentante del Organo Encargado de las Contratacione esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones, motivo por el cual no se admite su oferta.</p>
	FIRST INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>Según las bases integradas en su sección específica, capítulo II, numeral 2.2.1.1.e) Adjuntar ficha técnica o catalogo o folleto, donde se desprenda el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien solicitada, adicional indicar Marca y procedencia.;</p> <p>De la revisión de la oferta presentada, se procede a verificar en la ficha tecnica o catalogo o folleto el cumplimiento de la especificaciones técnicas, para esta caso no se detalla el espesor de la geomembrana;</p> <p>Cabe indicar que se verifico la documentación solicitada;</p> <p>Y teniendo en cuenta que el Tribunal de Contrataciones en su Resolución N° 1693-2019 indica "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas...";</p> <p>En ese sentido se procedio conforme a las bases integradas, no encontrando dicho dato, en ese sentido no es responsabilidad de respresentante del Organo Encargado de las Contratacione esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones, motivo por el cual no se admite su oferta.</p>
4	HANNA ESCOBAR SERVICIOS INTEGRALES SAC	<p>Según las bases integradas en su sección específica, capítulo II, numeral 2.2.1.1.e) Adjuntar ficha técnica o catalogo o folleto, donde se desprenda el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien solicitada, adicional indicar Marca y procedencia;</p> <p>De la revisión de la oferta presentada, no se encuentra dicha documentación, y siendo esta documentación de presentación obligatoria, no se admite su oferta.</p>



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

5	<p>ESCUDERO LORA FRANCISCO ALFREDO MANUEL</p>	<p>1. Según las bases integradas en su sección específica, capítulo II, numeral 2.2.1.1.e) Adjuntar ficha técnica o catálogo o folleto, donde se desprenda el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien solicitada, adicional indicar Marca y procedencia.; De la revisión de la oferta presentada, se procede a verificar en la ficha técnica o catálogo o folleto el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para este caso no se detalla el espesor de la geomembrana; Cabe indicar que se verifico la documentación solicitada; Y teniendo en cuenta que el Tribunal de Contrataciones en su Resolución N° 1693-2019 indica "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas..."; En ese sentido se procedio conforme a las bases integradas, no encontrando dicho dato, en ese sentido no es responsabilidad de representante del Organo Encargado de las Contrataciones esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones; 2. Según las bases integradas en su sección específica, capítulo I, numeral 1.6 Modalidad de ejecución, se indica Llave en mano; el mismo que debe estar plasmado el plazo de acuerdo a la modalidad de ejecución, detallado en la Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4); De la revisión de la oferta presentada, el anexo N° 4 no detalla los plazos según la modalidad de ejecución (EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO); De los motivos expuestos no se admite su oferta.</p>
6	<p>MÉTRICA INGENIERÍA, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA</p>	<p>Según las bases integradas en su sección específica, capítulo I, numeral 1.6 Modalidad de ejecución, se indica Llave en mano; el mismo que debe estar plasmado el plazo de acuerdo a la modalidad de ejecución, detallado en la Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4); De la revisión de la oferta presentada, el anexo N° 4 no detalla los plazos según la modalidad de ejecución (EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO); En ese sentido al presentar la documentación obligatoria de manera incorrecta, se considera su oferta como no se admitida.</p>
7	<p>JAMAL GEOSINTETICOS S.A.C.</p>	<p>Según las bases integradas en su sección específica, capítulo I, numeral 1.6 Modalidad de ejecución, se indica Llave en mano; el mismo que debe estar plasmado el plazo de acuerdo a la modalidad de ejecución, detallado en la Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4); De la revisión de la oferta presentada, el anexo N° 4 no detalla los plazos según la modalidad de ejecución (EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO); En ese sentido al presentar la documentación obligatoria de manera incorrecta, se considera su oferta como no se admitida.</p>



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

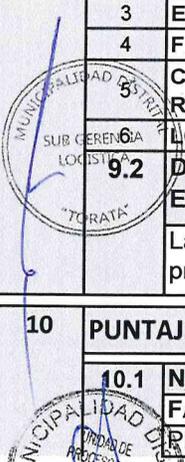
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

8	INDUSTRIAL AIR S.A.C.	<p>1. Según las bases integradas en su sección específica, capítulo II, numeral 2.2.1.1.e) Adjuntar ficha técnica o catálogo o folleto, donde se desprenda el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien solicitada, adicional indicar Marca y procedencia.;</p> <p>De la revisión de la oferta presentada, se procede a verificar en la ficha técnica o catálogo o folleto el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para este caso no se detalla el espesor de la geomembrana;</p> <p>Cabe indicar que se verifico la documentación solicitada;</p> <p>Y teniendo en cuenta que el Tribunal de Contrataciones en su Resolución N° 1693-2019 indica "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas...";</p> <p>En ese sentido se procedio conforme a las bases integradas, no encontrando dicho dato, en ese sentido no es responsabilidad de respresentante del Organo Encargado de las Contrataciones esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones;</p> <p>2. Según las bases integradas en su sección específica, capítulo I, numeral 1.6 Modalidad de ejecución, se indica Llave en mano; el mismo que debe estar plasmado el plazo de acuerdo a la modalidad de ejecución, detallado en la Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4);</p> <p>De la revisión de la oferta presentada, el anexo N° 4 no detalla los plazos según la modalidad de ejecución (EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO);</p> <p>De los motivos expuestos no se admite su oferta.</p>
---	-----------------------	--

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	CCALLPA S.A.C.	UNICO
	2	DAKER S.A.C.	UNICO
	3	EMULSERBI S.R.L	UNICO
	4	FERCONSS CORPORATIVO S.A	UNICO
	5	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRAXI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	UNICO
	6	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	UNICO

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
	1	CCALLPA S.A.C.	S/ 53,350.00
	2	DAKER S.A.C.	S/ 113,067.82
	3	EMULSERBI S.R.L	S/ 50,400.00
	4	FERCONSS CORPORATIVO S.A	S/ 53,760.00
	5	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRAXI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 60,000.00
	6	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	S/ 120,960.00
	9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
		La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.	

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CCALLPA S.A.C.
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	94.47 puntos



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

	BONIFICACION MYPE 5%	4.72 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	99.19 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	DAKER S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	44.58 puntos
	BONIFICACION MYPE 5%	2.23 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	46.80 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	EMULSERBI S.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACION MYPE 5%	05 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00 puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	FERCONSS CORPORATIVO S.A
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	93.75 puntos
	BONIFICACION MYPE 5%	4.69 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	98.44 puntos
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRAXI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	84.00 puntos
	BONIFICACION MYPE 5%	4.20 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	88.20 puntos
10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	41.67 puntos
	BONIFICACION MYPE 5%	2.08 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	43.75 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	EMULSERBI S.R.L.	105.00 puntos
2	CCALLPA S.A.C.	99.19 puntos
3	FERCONSS CORPORATIVO S.A	98.44 puntos
4	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRAXI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	88.20 puntos
5	DAKER S.A.C.	46.80 puntos
6	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	43.75 puntos

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, se determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	EMULSERBI S.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1 FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CCALLPA S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1 FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	



FORMATO N° 11**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES****(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.				
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases: <table border="1" data-bbox="138 485 1502 590"><thead><tr><th data-bbox="138 485 219 548">N°</th><th data-bbox="219 485 1502 548">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="138 548 219 590">1</td><td data-bbox="219 548 1502 590">EMULSERBI S.R.L</td></tr></tbody></table>	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	1	EMULSERBI S.R.L
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR				
1	EMULSERBI S.R.L				
14	ACUERDO ADOPTADO El representante del Organismo Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.				
15	<p data-bbox="630 835 967 968"> MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA CPC. FIDEL LAROTA HUISA SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p> <p data-bbox="245 1010 1382 1041">NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> 				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-OEC/MDT-1
 MISIÓN DE GEOMENBRANA HDPE DE 0.75 MM INCLUIDO INSTALACION PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ORÉGANO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES LÍDERES EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIO DE SAN JUAN JUAN
 SANJUNE TORATA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

ANEXO N° 01
 ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	COALLPA S.A.C.	VALER ARAGON LUIS ALBERTO	CORPORACION BELMOR S.A.C.	AGRO RIEGOS R.W. E.I.R.L.	DAKER S.A.C.	HANNA ESCOBAR SERVICIOS INTEGRALES SAC	ESCUADERO LORA FRANCISCO ALFREDO MANUEL	INGENIERIA METEOROLOGICA Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EMULSERBI S.R.L	FERCONISS CORPORATIVO S.A	FIRST INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL RESPONSABILIDAD LIMITADA	JANAL GEOSINTETICOS S.A.C.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRAXI EMPRESA INDIVIDUAL RESPONSABILIDAD LIMITADA	INDUSTRIAL AIR S.A.C.	LOAYZA PALMINO JANET ALICE
acción jurisdiccional de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
texto que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple, no está el documento completo	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
acción jurisdiccional de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
acción jurisdiccional de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
ar ficha técnica o catálogo o folleto, donde se desprenda el cumplimiento de las especificaciones técnicas del artículo 3.1 del Capítulo III presente sección. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	No cumple, en la ficha no indica la geometría	Si cumple	Si cumple	No cumple, no presenta los documentos	No cumple, no adjunta los detalles técnicos	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple, en la ficha no indica la medida de la geometría	Si cumple	Si cumple	No cumple, no indica el espesor	Si cumple
acción jurisdiccional de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si cumple	No cumple, no está detallada la entrega de los bienes e instalación	Si cumple	No cumple, no está detallado el plazo para la entrega de los bienes e instalación	Si cumple	No cumple, no está detallado el plazo para la entrega de los bienes e instalación	No cumple, no está detallado el plazo para la entrega de los bienes e instalación	No cumple, no está detallado el plazo para la entrega de los bienes e instalación	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple, no está detallado el plazo para la entrega de los bienes e instalación	Si cumple
se de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
lo de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
ADMITIDO / NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN MIZE 6%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO MAY. 100 PTO	TOTAL			
PA S.A.C.	94.47	94.47	4.72	99.19	2°
TS.A.C.	44.58	44.58	2.23	46.80	5°
EMULSERBI S.R.L	100.00	100.00	5.00	105.00	1°
NSS CORPORATIVO S.A	93.75	93.75	4.59	98.44	3°
SA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	84.00	84.00	4.20	88.20	4°
A PALOMINO JANET ALICE	41.67	41.67	2.08	43.75	6°

EVALUACIÓN DEL PRECIO	POSTOR	
	COALLPA S.A.C.	EMULSERBI S.R.L
P=(Om x PAPEJO)	DAKER S.A.C.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRAXI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Oferta económica más baja	COALLPA S.A.C.	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
Oferta económica	DAKER S.A.C.	EMULSERBI S.R.L
PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	93.75
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	94.47	100.00
	50,400.00 / \$	50,400.00 / \$
	53,350.00 / \$	53,350.00 / \$
	44.58	9